



## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

### NOTIFICACION POR AVISO

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA  
**ACCIONANTE:** Carlos Julio Vargas  
**ACCIONADO:** JUZGADO 8° MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
**RADICACIÓN:** 002-2021-00009-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto T-36 del 1 de febrero de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 002-2013-00078-00): CARLOS JULIO VARGAS GOMEZ (Demandante) Contra MARTHA CECILIA TOSSE FERNANDEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

### AVISO

Poniéndole en conocimiento al Sr. **JAVIER ANTONIO RUIZ RIVERA** (Apodo del Accionante E. T. del Demandante), **CARLOS JULIO VARGAS GOMEZ** (Accionante E. T. Fol. Demandante), **MARTHA CECILIA TOSSE FERNANDEZ** (Demandada), **CARLOS ALBERTO PEREZ MONTEALEGRE** (Apodo Demandada); lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto T-36 del 1 de febrero de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por el señor Carlos Julio Vargas contra el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali... **TERCERO: REQUERIR** al Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 022013-00078, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de 48 horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, súrtase ese trámite por aviso a fijarse en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad y mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO (Fdo.) Juez**".

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 4 DE FEBRERO DE 2.021, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



## **CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:**

Santiago de Cali, febrero 4 de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17